

**PINILLA DEL CAMPO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone de forma definitiva por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	7.618,00	Gastos de personal	6.802,00
Impuestos indirectos	100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.719,00
Tasas y otros ingresos	1.320,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	17.016,00	Transferencias corrientes	120,00
Ingresos patrimoniales	18.770,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	20.683,00
Transferencias de capital	4.500,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>49.324,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>49.324,00</b>

BOPSO-11-26012024

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:***a) Personal Funcionario:*

## 1. Secretaria-Interventora.

TOTAL PLANTILLA, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pinilla del Campo, 11 de enero de 2024. – El Alcalde, Luis Alfonso Millan Villares 188